

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 128 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación, solicitando la compra de equipos Multifuncional.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.216 de fecha 16.08.2021.
4. Decreto Exento N° 2.763 de fecha 29.09.2021, que llama a P.P.
5. Decreto Exento N° 2.988 de fecha 19.10.2021, según llamado a P.P.
6. Informe Técnico del ITS.
7. Acta de Evaluación de fecha 04.11.2021.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir la compra de "Equipo Multifuncional Liceo Santa Cruz".
2. Qué, los oferente no cumplen con las Bases Administrativas y Terminos de Referencia.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto Movámonos por la Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.019.

DECRETO EXENTO N° 3.153

1. DECLARESE DESIERTA, el segundo llamado a Propuesta Pública denominada: "**EQUIPO MULTIFUNCIONAL LICEO SANTA CRUZ**", ID N° 3863-83-LE21 de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/